

Foll.
374.3

Argentina Ministerio de Educación y Justicia

¹
13477 Dirección Nacional de Educación Media

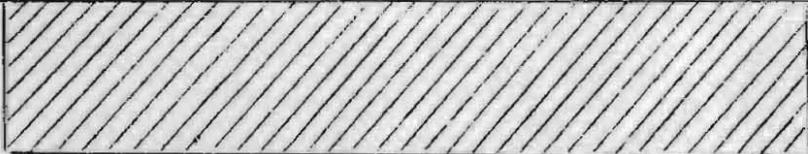
INV 0.13477

SIG Foll
374.3

LIB 1



SELECCIÓN de
DOCUMENTOS
y MENSAJES
para los CENTROS
de ESTUDIANTES



1985

BIBLIOTECA	
Entró	08 AGO 1985
Inte	Bd. H.
servicio	AL

DIRECCION NACIONAL
DE
EDUCACION MEDIA

CIRCULAR N° 57
ASUNTO: Envío de material informativo para los Centros de Estudiantes.
DESTINO: Todos los establecimientos.

BUENOS AIRES, 16 de abril de 1985.

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de acompañar el siguiente material informativo destinado al Centro de Estudiantes del establecimiento a su cargo. Como se le anticipó por Circular N° 28/85, debe usted propender a la participación de las asociaciones estudiantiles en proyectos, actividades y propuestas que tiendan a mejorar el contexto escolar y estimular el desarrollo personal-social de los alumnos.

El material que se enumera está provisto de una encuesta, que persigue la finalidad de que esta Dirección Nacional tome conocimiento de la opinión directa y espontánea de los Centros de Estudiantes sobre la situación y desarrollo de ese proyecto pedagógico de educación socio-cívica.

Por lo tanto deberá ser respondida exclusivamente por la Comisión Directiva y por los delegados de curso en número de 10 respuestas individuales, según se explica en la Nota que sigue. El referido material está formado por:

- 1.- Mensaje para los alumnos de los Centros de Estudiantes Anexo I.
- 2.- Selección de documentos y mensajes para los Centros de Estudiantes.
- 3.- Fascículo III - "Evaluación" "Talleres de participación docente".
- 4.- Fascículo "Disciplina" Subsecretaría de Educación.
- 5.- Encuesta de opinión para el Centro de estudiantes- Anexo II.

Este material será entregado bajo recibo al Centro de estudiantes, el que deberá ser conservado por la autoridad del establecimiento.

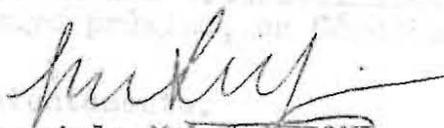
Las encuestas respondidas por los jóvenes deberán ser enviadas por esa Dirección/Rectorado antes del 31 de mayo próximo, a esta Dirección Nacional, Avda. Córdoba 831- 1er. piso- Código Postal 1054- Capital Federal a nombre de:

"Grupo de tareas sobre Asociaciones estudiantiles".

Saludo a usted muy atentamente.-

S.M.F.

00452


Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media

A N E X O I

BUENOS AIRES, 16 de abril de 1985.

Estimados alumnos:

En el transcurso del año pasado esta Dirección Nacional les envió, a través de las autoridades escolares, toda la documentación para la puesta en marcha de las Asociaciones estudiantiles (Circulares Nros. 38/84, 50/84, 71/84 y 234/84), así como varios mensajes que trataban temas muy vinculados con la conducta juvenil como la libertad, la solidaridad, la preservación del medio ambiente, la vestimenta escolar, el cooperativismo, etc. (Circulares Nros. 54/84, 72/84, 77/84, 101/84, 115/84, 124/84, 129/84 y 163/84).

También en 1984 se realizaron los Talleres de participación docente y en algunos establecimientos intervinieron alumnos con propuestas muy interesantes sobre temas que afectan el desarrollo de las actividades escolares: convivencia y disciplina, comunicación, evaluación y participación, etc. Con fecha 13 de próximo pasado esta Dirección Nacional destinó a los Centros un ejemplar de la Circular N° 25/85 sobre los talleres docentes y sus resultados y una invitación a elevar sus respectivas propuestas sobre los siguientes temas: "1) Contenido y actividades de carácter optativo dentro del plan de estudios vigente ¿Cuáles y cómo lograrlos? 2) Propuestas sobre el régimen de asistencia y promoción: su actualización".

A tal efecto se les envía un ejemplar del folleto sobre Disciplina que fue producido por la Subsecretaría de Conducción Educativa y un ejemplar del fascículo III de los Talleres docentes sobre Evaluación.

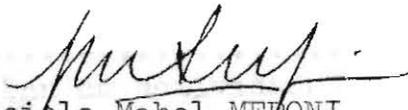
El interés demostrado y esas sugerencias recibidas han llevado a esta Dirección Nacional a reeditar aquellos mensajes en esta "Selección de documentos y mensajes para los centros de estudiantes", para ponerlos a consideración de las Comisiones directivas y de los delegados estudiantiles y solicitarles la respectiva reflexión -desde el punto de vista de los jóvenes- sobre los mejores medios para hacer de cada escuela el ámbito favorecedor del desarrollo personal de cada uno y el de su contexto, mediante la efectivización de iniciativas, actividades y proyectos de los Centros de estudiantes en cada establecimiento.

A los efectos de guiarles en una lectura atenta y reflexiva de todo el material enviado y con el fin de recibir una información actualizada de retorno sobre los Centros de estudiantes, esta Dirección los solicita responder al conjunto de preguntas que se acompañan con una muestra de 10 respuestas individuales de delegados (2 por cada curso de 1° a 5° año, especificando año y división) y 1 respuesta que sea fruto del consenso de la Comisión Directiva del Centro.

Dichas encuestas de opinión deberán ser enviadas, por intermedio del Rectorado o Dirección del establecimiento, a esta Dirección Nacional antes del 31 de mayo próximo, en Córdoba 831- 1er. piso- (C.P. 1054)- Capital Federal.

Salúdales muy atentamente.

S.M.F.


Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media.

ANEXO II

ENCUESTA DE INFORMACIÓN Y DE OPINIÓN

PARA EL CENTRO DE ESTUDIANTES

ESTABLECIMIENTO:.....

Localidad:.....Provincia:.....

Cantidad de alumnos de todo el establecimiento:.....

Turnos que tienen representación en el Centro:

Mañana Tarde Vespertino Noche

Si el establecimiento funciona en más de un turno, las asociaciones estudiantiles:

-¿Constituyen un solo Centro? .Sí .No -¿Cada turno tiene un Centro por separado? .Sí .No

SECCION A: referencia a las circulares 38,50,71 y 234/84

1.- ¿Cómo se llama Vuestro Centro de Estudiantes?

2.- ¿Cómo se constituyó en 1985 el Centro de Estudiantes?

2.1. ¿Con una Comisión Directiva? .Sí .No

¿Cuántos miembros la integran?.....

2.2. ¿Con una Asamblea de delegados? .Sí .No

¿Cuántos miembros la forman?.....

2.3. ¿Con Sub-Comisiones u otros órganos representativos? .Sí .No

¿Cuáles?.....

3.- ¿Cómo está constituido el grupo de profesores asesores del Centro?:

3.1. ¿Por cada curso? .Sí .No

3.2. ¿Por un asesor del Centro?.....¿Más de uno?.....

3.3. -Otras alternativas.....

4.- ¿Cuándo se eligieron los asesores?.....

5.- ¿Cómo se eligieron los asesores?.....

6.- ¿Tiene el Centro un Estatuto o algún otro documento normativo?

.Sí .No 6.1. En caso afirmativo:¿Ha sido aprobado por las Autoridades escolares? .Sí .No

En caso afirmativo, envíe una copia del mismo a la Dirección Nacional junto con esta encuesta.

6.2. -En caso negativo:¿Cuándo lo elaborarán?.....

7.- ¿Ha formulado el Centro un plan de actividades para 1985?

.Sí .No

En caso afirmativo, enunciarlas.....
.....
.....
.....
.....

- 8.- En caso afirmativo, ¿Ha sido puesto dicho plan en conocimiento de las Autoridades escolares? .Sí .No
- 9.- Si hubo dificultades: ¿Fueron puestas en conocimiento del Ministerio, de acuerdo con la Circular 234/34, anexo II, punto 5?
.Sí .No
- 9.1. Hubo dificultades:
En la aprobación del plan .Sí .No
En la puesta en marcha .Sí .No
¿Cuáles?.....
.....
.....
.....

SECCION B: referencia circulares 30, 72, 77, 101, 115, 124, 129, 163/84

- 1.- ¿Es posible la participación estudiantil en Vuestra escuela?
.Sí .No .A veces
-Si la respuesta fue negativa ¿Cuáles son los impedimentos?...
.....
.....
- 2.- ¿Existe una buena convivencia entre el Centro de Estudiantes y el resto del alumnado?
.Sí .No .Relativamente
-En caso negativo ¿Por qué?.....
- 3.- ¿Existe una buena comunicación entre estudiantes y docentes?
.Siempre .Frecuentemente .A veces .Nunca
- 4.- ¿Es posible actuar libremente dentro del establecimiento?
.Sí .No .A veces
-Si la respuesta es negativa ¿Por qué?.....
- 5.- ¿Cree que es posible la libertad ilimitada en cuanto a:
5.1. -La convivencia en la escuela .Sí .No
5.2. -Vestimenta .Sí .No
5.3. -Use de edificio, mobiliario y útiles escolares .Sí .No
5.4. -De un ejemplo referido a la convivencia en la escuela.....
.....
5.5. -De un ejemplo referido a la vestimenta en la escuela.....
.....
.....

- 6.- ¿Usan los alumnos responsablemente de su libertad? .Sí .No
 -Dé un ejemplo referido a la vida escolar.....

- 7.- ¿La convivencia escolar es posible sin normas que regulen la conducta? .Sí .No
 -Fundamente la respuesta.....

- 8.- ¿Son atendidas las iniciativas de los alumnos por docentes y autoridades? .Siempre .Nunca .A veces
- 9.- ¿Que hacen las asociaciones estudiantiles para evitar o superar conflictos cuando se producen?
 Dé una breve respuesta.....

- 10.- ¿Se han realizado en 1984 campañas solidarias? .Sí .No
- 10.1. A iniciativa de los alumnos .Sí .No
- 10.2. A iniciativa de las autoridades .Sí .No
- 10.3. Con participación de los alumnos .Sí .No
 -Si la respuesta fue afirmativa ¿Cuáles?.....

- Si la respuesta fue negativa ¿Por qué?.....

- 11.- ¿El Centro proyecta en 1985 realizar acciones o campañas solidarias? .Sí .No
 -Si la respuesta fue afirmativa ¿Cuáles?.....

- 12.- Ante problemas disciplinarios ¿Qué pueden aportar los alumnos?

- 13.- ¿Creen que es posible la auto-disciplina en el nivel medio?
 .Sí .No
 .Si la respuesta fue afirmativa: ¿En todos los cursos? .Sí .No
 .Si la respuesta fue negativa: ¿En cuáles es posible?.....

- 14.- ¿Creen que los alumnos pueden participar en la aplicación de sanciones disciplinarias a sus compañeros? .Sí .No
 -Si la respuesta fue afirmativa ¿De qué manera?.....

- 15.- ¿El sistema de evaluación que se aplica es satisfactorio?
 .Sí .No
 -Si la respuesta fue negativa ¿Qué sistema proponen?

.....
.....
.....
.....
-Explique para qué cursos es su propuesta.....

16.- ¿Pueden realizar los alumnos la autoevaluación de los aprendizajes? .Sí .No

-Si la respuesta fue afirmativa ¿De qué manera?.....

17.- ¿Se han realizado en 1984 acciones con la colaboración del alumnado, de preservación o mejoramiento del medio ambiente escolar?

.Sí .No

-Si la respuesta fue afirmativa ¿Cuáles?.....

-Si la respuesta fue negativa, ¿Proyecta alguna campaña el Centro de Estudiantes para 1985? .Sí .No

-Si la respuesta fue afirmativa ¿Cuáles?.....

18.- ¿Conoce el Centro de Estudiantes las actividades que desarrolla la Cooperadora? .Sí .No

19.- Si la respuesta fue negativa ¿El Centro proyecta comunicarse con los miembros de la Cooperadora para ponerse al tanto de dichas actividades? .Sí .No

20.- ¿Colaboran los alumnos con la Asociación Cooperadora? .Sí .No

-Si la respuesta fue afirmativa ¿De qué manera?.....

21.- Consideraciones finales, iniciativas, temas, comentarios que hayan despertado la lectura y reflexión sobre las circulares mencionadas.....

DIRECCION NACIONAL
DE
EDUCACION MEDIA

CIRCULAR N° 38 ^{MODIFICABA PARCIALMENTE}
^{POR CIRCULAR 234}

ASUNTO: Organización y funciona-
miento de las Asociacio-
nes Estudiantiles en el
nivel medio.

DESTINO: Todos los establecimien-
tos.

BUENOS AIRES, 28 de marzo de 1984.

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su co-
nocimiento la documentación referente a la organización y funciona-
miento de las Asociaciones Estudiantiles en el nivel medio.

Se acompañan con la presente, copias de los siguientes
documentos:

- a.- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 898 del 23 de marzo de 1984, por el cual se deroga el art. 173 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial; y se sustituye el artículo 174 por un nuevo texto.
- b.- Resolución N° 3 de 13 de marzo de 1984 de la Subsecretaría de Conducción Educativa por la que se propicia la creación de Asociaciones Estudiantiles en los establecimientos de nivel medio.
- c.- ~~Anexos I y II de la Resolución N° 3/84 de la Subsecretaría de Conducción Educativa que contienen respectivamente; pautas y sugerencias para la organización y funcionamiento de las Asociaciones de Estudiantes en establecimientos de nivel medio.~~

Esta Dirección Nacional propicia para la ejecución de las decisiones normativas que se acompañan, la realización durante 1984 de un proyecto pedagógico que deberá usted efectivizar a partir de la fecha en el establecimiento de su Dirección.

Oportunamente se enviarán al señor Rector/Director in-
dicaciones ampliatorias.

Saludo a usted muy atentamente.

S.M.F.

FIRMADO:

Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media.

TRANSCRIPCIÓN DEL DECRETO N° 898 del 23/III/84.

VISTO el Decreto N° 150.073 del 17 de mayo de 1943 por el que se aprueba el Reglamento General para los establecimientos de enseñanza dependientes del entonces Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 173 del citado Reglamento prohíbe a los Rectores o Directores y personal docente y administrativo jerarquizado de los establecimientos, atender representaciones colectivas de los alumnos, ni por sí, ni por los llamados centros o entidades estudiantiles.

Que el artículo 174 de la misma norma se circunscribe la intervención de los alumnos a la formación de asociaciones ocasionales y temporarias para despertar en los mismos estímulos o actividades de exclusiva índole docente o cultural y sólo cuando los Rectores o Directores entendieren que fuese conveniente.

Que tales preceptos limitan los requerimientos de la actual organización educativa y no armonizan con los principios de un régimen democrático, en el sentido de propiciar la participación de los estudiantes de nivel medio de la enseñanza, en el marco jurídico y disciplinario que les es propio.

Que es aconsejable facilitar una armoniosa integración de todos los componentes de la unidad educativa.

Que resulta necesario favorecer experiencias estudiantiles que permitan a los educandos la preparación para el ejercicio responsable de sus deberes y derechos.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Derógase el artículo 173, del "Reglamento General para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial" y toda norma reglamentaria que se oponga a la creación o al funcionamiento de asociaciones estudiantiles de nivel medio.

ARTICULO 2°.- Sustitúyese el artículo 174 del "Reglamento General para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial" por el siguiente: "Artículo 174: Los Rectores o Directores autorizarán el funcionamiento de asociaciones de estudiantes, con el fin de procurar la formación integral de los alumnos y su participación cívico-democrática, y posibilitar en el marco jurídico y disciplinario propio de la escuela media, actividades curriculares y extracurriculares de carácter cultural, social o deportivo, que permitan el ejercicio de la solidaridad, la convivencia, el respeto mutuo y el accionar gradual protagónico y responsable para el mejoramiento de las instituciones. Dichas asociaciones funcionarán bajo la atención y responsabilidad directa de los Rectores o Directores".

ARTICULO 3°.- El Ministerio de Educación y Justicia dictará las normas conducentes a la ejecución de lo dispuesto precedentemente.

..//

- 3 -

ARTICULO 4º.- Delégase en el señor Ministro de Educación y Justicia la facultad de modificar o sustituir el "Reglamento General para los establecimientos de enseñanza se undaria, normal y especial".

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.-

Fdo.: RAUL R. ALFONSIN- Presidente de la Nación Argentina.

Fdo.: Dr. CARLOS R.S. ALCONADA ARAMBURU- Ministro de Educación y Justicia.

TRANSCRIPCION DE LA RESOLUCION Nº 3 del 13/3/84

VISTO el propósito del Gobierno Nacional de propiciar la participación de los estudiantes como forma adecuada de interacción entre los miembros de la comunidad escolar, y

CONSIDERANDO:

Que deben promoverse, en forma organizada, oportunidades verdaderas de participación a través de Asociaciones de Estudiantes del nivel medio.

Que con ese objeto se han producido las necesarias reformas en la reglamentación vigente de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión creada por Resolución Ministerial Nº 315/84 que ha tenido a su cargo la elaboración de pautas para la organización, funcionamiento y evaluación de Asociaciones de Estudiantes en el nivel medio.

Que los documentos elaborados incluyen normas adecuadas para que cada establecimiento pueda iniciar esta actividad como un auténtico proyecto pedagógico que vitalice el accionar de educandos y educadores.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Propiciar la creación de Asociaciones Estudiantiles en los establecimientos del nivel medio.

ARTICULO 2º.- ~~Aprobar los documentos que figuran como Anexos I y II de la presente Resolución.~~ *Ver Resolución 78 SCE CIRCULAR 234*

ARTICULO 3º.- Determinar que cada una de las Direcciones Nacionales disponga lo necesario para difundirlos rápidamente en sus unidades escolares estableciendo los imprescindibles ajustes para su aplicación.

ARTICULO 4º.- De forma.

Fdo. Nelly Z. de SPERONI
Subsecretaria de Conducción
Educativa.

CIRCULAR N° 50

ASUNTO: Fondos de las Asociaciones
Estudiantiles (Resol N°
729 del 3/4/84)

BUENOS AIRES, 24 de abril de 1984.

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted acompañando para su conocimiento, la Resolución Ministerial N° 729 del 3 de abril de 1984, por la cual se autoriza a las Asociaciones Estudiantiles a recaudar contribuciones voluntarias y razonables, destinadas al desarrollo de sus actividades.

Mediante esta Resolución se cumple con lo anticipado a los Señores Supervisores y Rectores/Directores en las reuniones efectuadas oportunamente, con referencia a los fondos sociales de dichas Asociaciones.

Saludo a usted atentamente.

f.r.

Firmado

Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media y Superior

RESOLUCION N° 729

ARTICULO 1°.- Autorizar a las Asociaciones Estudiantiles de los establecimientos de Nivel Medio dependientes de este Ministerio, para incluir en sus estatutos, disposiciones que permitan contribuciones voluntarias y razonables destinadas al cumplimiento de sus actividades.

ARTICULO 2°.- Declárase que las contribuciones de referencia no se oponen a lo dispuesto por el artículo 6° inc. d) del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y por el punto 1.1.14. g. del Capítulo II del Reglamento para los Establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica.

ARTICULO 3°.- De forma

Fdo. Dr. Carlos R.S. ALCONADA ARAMBURU
Ministro de Educación y Justicia.

DIRECCION NACIONAL
DE
EDUCACION MEDIA

CIRCULAR N° 54

ASUNTO: Mensaje a los estudiantes sobre solidaridad.

DESTINO: todos los establecimientos.

BUENOS AIRES, 11 de abril de 1984.

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Con motivo de la creación de las Asociaciones estudiantiles propiciadas por Resolución Ministerial N° 3/84 y ateniéndose a los objetivos de participación y solidaridad que figuran en el Anexo I de dicha Resolución (Circular N° 38/84) he dispuesto el envío del siguiente mensaje, que la autoridad directiva procurará que sea leído a los alumnos del establecimiento a su cargo, el día siguiente al de su recepción, a la entrada de cada turno si las condiciones así lo permiten. Al mismo tiempo solicito que los señores Profesores Asesores de las Agrupaciones, o en su defecto los Profesores Tutores o los de Ciencias Sociales, inviten a los alumnos a la reflexión sobre el mismo tema en los diferentes cursos.

JOVENES ALUMNOS:

La nueva etapa institucional abierta en nuestra República los convoca a participar, a comprometerse en la tarea común de construir la sociedad que deseamos, tal es el contenido del mensaje difundido desde esta Dirección Nacional al iniciarse el presente año lectivo. Los convoca en el convencimiento de la generosidad, la nobleza, el entusiasmo y la alegría con que los jóvenes emprenden la realización de sus ideales. Por ello, su actuación en las Asociaciones Estudiantiles es una excelente oportunidad para poner en práctica la solidaridad, esa actitud personal que significa que cada uno es responsable por los otros; virtud social que obliga a cada uno en la ayuda hacia todos, especialmente hacia aquellos que más la necesitan porque sufren el dolor: miseria, enfermedad, indiferencia de los demás, muerte de un ser querido, etc. Es solidario aquel que, conciente del dolor ajeno se detiene, se conmueve y es capaz de compasión, es decir de padecer con el otro, de sentir con el otro, de sufrir y alegrarse con el otro.

A veces sentimos la tentación de buscar al culpable del dolor; otras de abandonar al que sufre, responsabilizándolo de su dolor por imprevisión, por deficiencias intelectuales o morales, por sus errores o sus vicios. De esta manera nos consideramos liberados de la obligación de ayudarlo. Dado que nunca podemos conocer todas las causas que lo llevaron al sufrimiento actual, no nos está permitido un juicio apresurado. Ayudemos primero, corrijamos, si es posible, después. No pretendamos sólo ser justos, suponiendo que el sufrimiento es merecido; la mera y sola justicia puede conducir a la crueldad. La justicia ordena dar a cada uno lo que es debido, pero el justo no se limita a esto, el verdaderamente justo es el que es capaz de dar más de lo que debe. "El propósito de mantener la paz y la concordia

entre los hombres mediante los preceptos de la justicia será insuficiente, si por debajo de estos preceptos no echa raíces el amor".

Si analizamos el principio bíblico de "amar al prójimo como a sí mismo" concluimos que el hombre no puede llegar a ser, crecer, madurar, si la realidad esencial que lo iguala con los otros hombres no constituye la medida de su conducta con ese prójimo. Por la solidaridad que se fundamenta en nuestra esencial igualdad somos todos responsables y sólo podemos responder a esa responsabilidad con la entrega preocupada de los unos por los otros.

HA DICHO JUAN PABLO II:

"Si el hombre no puede encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás... Podría decirse que el mundo del sufrimiento humano invoca sin pausa otro mundo: el del amor humano"...

QUERIDOS ALUMNOS:

¿Por qué estas reflexiones? Porque deseo que ellas los conduzcan, les sugieran la realización de acciones solidarias y programas de ayuda mutua a través de subcomisiones creadas dentro de las recientes Asociaciones estudiantiles para atender el dolor ajeno y procurar los medios para paliarlo. Sin ir más lejos, nos conmueve la situación de grandes zonas del país inundadas, de familias que han perdido el fruto de años de trabajo, de provincias económicamente destrozadas que ven, impotentes, emigrar a sus hijos. Este puede ser, entre otros, el gran objetivo de solidaridad de este año.

Pongamos nuestro grano de arena para aliviar el sufrimiento ajeno; entre todos podremos construir un futuro mejor si basamos nuestra acción en el amor al prójimo.

Saludo a usted con toda consideración.

G.M.

Firmado
Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media

DIRECCION NACIONAL
DE
EDUCACION MEDIA

CIRCULAR N° 71
ASUNTO: Asociaciones estudiantiles.

BUENOS AIRES, 9 de mayo de 1984

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de comunicarle lo siguiente:

A propósito de las Asociaciones Estudiantiles, y de las pautas y sugerencias publicadas en los anexos de la Circular N° 38/84, docentes y alumnos han dirigido numerosas consultas a esta Dirección Nacional, por lo que consideramos conveniente efectuar las siguientes aclaraciones que deberán ser comunicadas no sólo a los señores profesores y asesores de la agrupación sino también a los alumnos y a sus padres, tal como corresponde a una verdadera comunidad educativa de una sociedad democrática.

- 1.- La formación de Asociaciones o Centros de Estudiantes de las escuelas es una experiencia educativa que persigue la preparación de los jóvenes para el ejercicio responsable de sus deberes y derechos cívicos y como en toda experiencia de aprendizaje, es fundamental la participación activa de todo el alumnado así como el compromiso de los directivos y docentes comprendidos en la misma.
- 2.- Toda experiencia pedagógica del mismo modo que todo lo que ocurre en la escuela tiene como máximo responsable a la autoridad del establecimiento. La Asociación de Estudiantes no es una superestructura por encima de la unidad educativa sino que está inserta en ella. Por tanto el Rector o Director, si bien no participa directamente ni es autoridad del centro o agrupación, es en cambio responsable del desarrollo de esta experiencia educativa y del ámbito donde los estudiantes realizan sus actividades. En consecuencia debe conocerlas y promoverlas si las juzga acordes con los objetivos enunciados en la Circular N° 38 de "posibilitar la participación, perfeccionar la capacidad de los alumnos para elegir, desarrollar actitudes solidarias, fomentar el ejercicio de las virtudes republicanas", etc.
- 3.- Los docentes que actúen como asesores de cada curso o como asesor de la comisión directiva y de la asamblea de representantes no necesariamente deberán presenciar las reuniones parciales o generales de los estudiantes, salvo a requerimiento de los alumnos o de la comisión directiva o porque las necesidades propias de su función de orientación y asesoría requieran su presencia.
- 4.- Los alumnos de 1er. año no integran la comisión directiva porque esta experiencia de participación requiere el aprendizaje para la convivencia en la comunidad escolar, el previo conocimiento de las normas que regulan dicha convivencia en el nivel medio de educación, la paulatina toma de conciencia sobre el ejercicio de la participación democrática -a través de asignaturas como Educación Cívica- y la progresiva adquisición de habilidades acordes con su nivel de madurez.

5.- En coincidencia con lo expresado por numerosos alumnos y padres de alumnos se han eliminado las actividades de tipo sindical o de partidismo político a fin de no perturbar la unidad y armonía de la comunidad escolar, único clima propicio para facilitar el ejercicio de sus deberes y derechos como alumnos, la propuesta de sus aspiraciones y la organización de todo tipo de actividades solidarias, intra y extra escolares, a través del mandato concedido a sus delegados representantes.

6.- ~~En cuanto a los demás límites expresados en el Anexo I de la Circular Nº 38,~~ Docentes y alumnos deberán reflexionar que el marco de referencia para las actividades juveniles que significa el respeto por los símbolos patrios, los principios de la Constitución Nacional y la moral y las buenas costumbres constituye el basamento de nuestra identidad cultural y de nuestro accionar nacional.

7.- Si las palabras moral y buenas costumbres pueden sonar como expresión perifrásica en algunos oídos, porque se han ido vaciando del verdadero contenido, bueno es que se invite a reflexionar, además de predicar con el ejemplo, sobre el contenido ético esencial a todo acto voluntario que en nada se aviene con lo meramente formal o con la apariencia de un comportamiento reñido en lo profundo con la jerarquía de valores que debe guiar la conducta moral.

Convendría que las nacientes asociaciones estudiantiles mediten sobre las palabras de Juan Pablo II en su discurso a la juventud del 5 de mayo de 1979 en Roma:

"En la adhesión a un grupo, en la espontaneidad y en la homogeneidad de un círculo de amigos, en la confrontación constructiva de ideas e iniciativas, en la ayuda recíproca puede establecerse y conservarse la vitalidad de la renovación social a que todos aspiráis". (1)

Una vez más esta Dirección Nacional ofrece su disposición al Rectorado o Dirección y a todo el cuerpo docente para orientar, asistir o aclarar toda consulta o inquietud relacionada con este proyecto pedagógico así como espera la colaboración sincera y entusiasta en la prosecución del mismo.

(1) Juan Pablo II, "Juventud", Textos Ediciones Paulinas. Buenos Aires, 1981, pag. 118.

Saludo a usted atentamente,

G.M.

Fdo.: Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media

BUENOS AIRES, 9 de mayo de 1984

JOVENES ALUMNOS:

En el mensaje enviado por Circular N° 11 como apertura del presente curso lectivo les decía "que la nueva instancia democrática que se abre en el país exige de todos un uso responsable de la propia libertad".

En mi saludo de hoy les invito a que reflexionen, en compañía de sus profesores, sobre el contenido y alcance de esta palabra, muy a menudo empleada, pero no siempre valorada en su significado pleno.

La libertad es la característica esencial de la persona dotada de inteligencia y voluntad, es la capacidad de decidir, de elegir entre varias alternativas y de ejecutar lo decidido.

Cuando reclamamos nuestro derecho a la libertad, generalmente aludimos a las dificultades que, exteriormente, se nos oponen en el momento de la ejecución. Leemos en "Cartas sobre autoafirmación" de Romano Guardini:

"se dice de un hombre que es libre cuando puede hacer lo que quiere; cuando tiene libertad exterior para decidir y moverse. Quisiera pasear y no puede; integrarse a un grupo, pero le está prohibido; realizar un trabajo a su manera, pero tiene que hacerlo según las instrucciones de otro; se siente inclinado hacia una profesión determinada, pero no puede abrazarla. Todo esto es falta de libertad y puede orpimir agobiadoramente." Pero la libertad exterior tiene su fundamento en la libertad interior. El hombre es libre "cuando exteriormente es señor de sus decisiones. Cuando se independiza de la influencia de hombres y cosas y actúa desde su propio interior. Pero sobre todo, cuando lo más profundo del hombre, su conciencia, impone su señorío sobre todo el mundo de pasiones e instintos".

La libertad interior supone, por lo tanto, el conocimiento de nosotros mismos, de la realidad que nos rodea, de los medios disponibles para el logro de los fines queridos; nos exige la búsqueda de la verdad que requiere, para ser hallada, la mirada límpida de los jóvenes, aún no solicitados por las necesidades y urgencias que presionan a los adultos. El amor a la verdad es el primer paso en la conquista de esta libertad interior, pero no basta. Son necesarios también el esfuerzo, la disciplina, la perseverancia tenaz en el de las pasiones e instintos, la reflexión constante para aprender aún de nuestros y fracasos.

Quiero recordarles que tan importantes como nuestros deseos son los ajenos, ya que todos tenemos el mismo derecho a la realización personal. La convivencia y la necesaria consideración sobre las consecuencias de nuestros actos ponen límites al ejercicio de nuestra libertad.

"La libertad", ha dicho Julio César Labaké, "implica siempre una elección y toda elección es una afirmación, una renuncia

y un compromiso. Te afirma, porque cuando eliges defines lo que quieres y entonces sabes mejor quién eres (...) pero defines poniendo un límite (...). Renuncias a lo otro para querer y elegir esto (...); ¡no se puede elegir sin renunciar a algo!. No se puede tener y ser todo a la vez. Pero sin esta renuncia, que hace dramática nuestra libertad, seríamos informes y flojos. ¡Una buena plastilina! (...) Y te comprometes, porque pones el peso de tu elección y dejas de estar disponible para todo (...) Una libertad que sólo buscara ser libre, no tener compromisos, sería como un amor enamorado del amor... pero que no es capaz de amar a nadie concreto". (II).

Bueno es luchar por la realización de nuestra libertad exterior, pero sólo la libertad interior la valoriza y la da sentido. Nuestros próceres de Mayo no vieron cumplidos todos sus fines, pero supieron esforzarse, sacrificarse y renunciar a muchas cosas, incluso a la propia vida, porque decidieron y eligieron la conquista de la libertad política de la patria en uso de esa libertad interior.

Les pido que reflexionen sobre todo esto en el momento en que la organización de las Asociaciones Estudiantiles les facilita una oportunidad para el ejercicio de la libertad. En la elección de los delegados de curso, en la que deben participar todos, se esforzarán por conocer y elegir a los mejores, sin dejarse llevar por opiniones extrañas o intereses ajenos a los estudiantiles. La elección de un compañero supone la renuncia a la de otros; para poder decidir deberán averiguar qué quiere hacer y cómo piensa realizarlo cada uno de los candidatos. Una vez elegido, deberán observar si actúa de acuerdo con lo que se propuso; si se ocupa de las actividades de la asociación; si trabaja para mejorar a la escuela y a sus compañeros, o se agota en un reclamo desmedido, en proyectos irrealizables o en supuestas reivindicaciones que resultan destructivas. De esta manera cada uno de ustedes deberá responsabilizarse por la elección del delegado y comprometerse a ayudarlo en la tarea emprendida.

También deberán ejercer su libertad quienes resulten elegidos. En este caso, el compromiso y la responsabilidad serán mayores. Su primera obligación: cumplir con los deberes como alumnos para tener autoridad moral en las propuestas y acciones que lleven a cabo en la Asociación; su cuidado: actuar con la necesaria prudencia y creatividad en la elaboración de dichas propuestas y en su realización; su responsabilidad: defender la propia autonomía en las reuniones de delegados y respetar y abrirse hacia los demás. Ser delegado de curso supone un compromiso con ustedes mismos, con sus compañeros, con profesores y directivos, con todo el personal de la escuela y con la institución, cuyos fines y bienes deberán tratar de conservar y mejorar en beneficio de todos.

QUERIDOS JOVENES:

Trabajen con fe y alegría, del esfuerzo actual depende la cantidad y calidad de los frutos que deseamos. No se

//

dejen llevar por el desánimo, la impaciencia o la pereza; el futuro les pertenece. En buena medida las opciones que les ofrecerá mañana el país dependen de lo que ustedes elijan hoy.

- (I) GUARDINI, Romano. "Cartas sobre autoafirmación". Editorial Librería Emmanuel. Buenos Aires, 1982, pág.91 y siguientes.
- (II) LABAKE, Julio César. "Adolescencia y personalidad". Editorial Bonum, Buenos Aires, 1981, pág. 91 y siguientes.

Saludo a ustedes atentamente,

Firmado: Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media.

f.r.

DIRECCION NACIONAL

DE EDUCACION

MEDIA Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 77

ASUNTO: Mensaje a los estudiantes
sobre el Medio Ambiente

DESTINO: Todos los establecimientos

BUENOS AIRES, 21 de mayo de 1984

Señor/a Rector/a:

Señor/a Director/a:

Con motivo de la próxima celebración del Día del Medio Ambiente y a propósito de la organización de las Asociaciones Estudiantiles cuyo primer objetivo es "Posibilitar modos diversos de participación que permitan el aporte de las experiencias individuales" (Anexo I, Circular N° 38/84), deseo comunicarme con la comunidad educativa a través del siguiente mensaje. La autoridad del establecimiento procurará que sea leído a los alumnos el día siguiente al de su recepción, a la entrada de cada turno si las condiciones así lo permiten. Asimismo solicito que los señores asesores de las agrupaciones o, en su defecto, los profesores tutores o los de Ciencias Biológicas, inviten a los alumnos a reflexionar sobre el tema en los diferentes cursos y a proponer acciones de posible realización en el ámbito escolar y en la comunidad local que se desarrollarían durante el presente año.

A tal efecto se envía como ANEXO una bibliografía básica y la nómina de algunos organismos vinculados con la Ecología y el Medio Ambiente en nuestro país, extraída de la Serie Colaboraciones para el Maestro N° 13 "Nociones de Ecología", editado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

QUERIDOS ALUMNOS:

En mi mensaje de apertura al presente año lectivo (Circular 11/84) les decía que "la reconocida generosidad juvenil deberá estar abierta a los problemas y a las inquietudes de todos sus compañeros, y a las necesidades de la escuela y su contexto, en una actitud de auténtico servicio". También les recordaba que "la propia felicidad y la necesaria autoestima sólo se logran en el ejercicio de la solidaridad hacia los otros".

Una vez más me acerco a Uds., para proponerles que reflexionemos juntos sobre un problema que nos afecta a todos: la protección del medio ambiente.

Desde sus orígenes el hombre necesitó utilizar los recursos y fuerzas de la naturaleza para vivir; eso lo llevó a la conquista de su planeta sin considerar que las posibilidades que éste le ofrecía no eran ilimitadas.

Fue necesario que el hombre surcara el espacio extraterrestre para que imaginara la Tierra como una astronave en la que viajan muchos millones de seres vivos, con todo el aire, el agua, el suelo y los recursos naturales disponibles para el presente y el futuro y cobraran así mayor vigor las llamadas de atención que los ecólogos venían haciendo desde hace años, respecto al uso indebido del medio ambiente.

¡No consumamos indiscriminadamente los recursos naturales pues alteramos el equilibrio biológico existente en la naturaleza!

¡Estamos contaminando el espacio inextensible de nuestro Planeta Tierra!

Diferentes son las actitudes que han asumido los hombres ante esta problemática ambiental:

- . la del escéptico, que no cree en las pruebas que le ofrecen los ecólogos; teme enfrentar los hechos y trata de escapar de la realidad construyéndose un mundo de fantasía.
- . la del egoísta, que no vacila en aprovechar al máximo los recursos naturales no renovables, sin importarle las consecuencias de esa acción.
- . la del cómodo e irresponsable, que siempre espera que los demás solucionen los problemas y limita su participación.
- . la solidaria, del hombre que valora la vida propia y la ajena.

Esta última actitud, adoptada por diversas comunidades, permitió que la Organización de las Naciones Unidas convocara en Estocolmo, el 5 de junio de 1972, la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente, proclamándose en ella la necesidad de hacer a los hombres conscientes de su responsabilidad en la protección y mejoramiento del medio de tal forma que actúen en consecuencia.

Más recientemente, el 4 de marzo de 1979, Juan Pablo II, en la Encíclica Redemptor Hominis expresó: "El hombre parece, a veces, no percibir otros significados de su ambiente natural sino solamente aquellos que sirven a los fines de un uso inmediato y consumo. En cambio era voluntad del Creador que el hombre se pusiera en contacto con la naturaleza como "dueño" y "custodio" inteligente y noble, y no como "explotador" y "destructor", sin ningún reparo".

Crear esta conciencia ambiental es tarea esencial de la educación. Por eso la escuela es el ámbito más indicado donde se deben dar, a los niños y adolescentes de hoy, que serán los jóvenes del año 2000, las incentivaciones, los conocimientos y los medios que permitan la adopción de actitudes humanamente más ricas que hagan posible tomar decisiones apropiadas y responsables, ante la realidad natural y social.

Es mi deseo que estas reflexiones, que deben tener un interés particular para ustedes, futuros herederos del Planeta Tierra, los motiven para formar, dentro de las Asociaciones Estudiantiles, una Subcomisión de Defensa del Medio Ambiente a fin de mejorar la calidad de vida, que permitirá potenciar el esfuerzo individual en la unidad de acción.

Solidarios, pues, en la acción y orientados por sus profesores, podrán estudiar los problemas relacionados con el medio y proponer a las autoridades escolares, programas de prevención que facilitarán el desarrollo de hábitos y actitudes y la adopción de decisiones para la protección del medio ambiente escolar. Esta actividad, que comenzará en la escuela, podrá extenderse al hogar y a la comunidad local.

De este modo, con el cotidiano esfuerzo juvenil, será posible evitar que se cumpla la predicción del Capitán Jacques Cousteau: "El hombre es una especie amenazada y cada paso que damos para alterar el ambiente biológico, contaminándolo y destruyéndolo, nos acerca al borde de la extinción".

Saludo a usted atentamente.

m.a.p.

Firmado

Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media y Superior

A N E X O

CONFERENCIA PARA DOCENTES

Tema: "LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL Y EL DOCENTE"

Fecha: martes 5 de junio, a las 20.

Lugar: Instituto Superior de Investigaciones Psicológicas
Viamonte 1716 - 2° piso - Bs. As. T.E. 49-0604

Disertantes: Lic. Ana María RISSO PATRON
Dra. María C. Z. de SISTO

BIBLIOGRAFIA

- BRACK E., Antonio. El ambiente en que vivimos. Lima, Editorial Salesiana, 1977.
- CAJAL, Jorge. Aspectos sobre el comportamiento forrajero de la vicuña. Neotróptica. (Vol. 24, N° 72 I-XXI), La Plata, 1978.
- DREUX, Philéppo. Introducción a la Ecología. Madrid, Alianza Editorial, 1975.
- INSTITUTO DE ECOLOGIA. Reservas de la Biósfera de Durango. México.
- MARQUEZ MAYAUDON, Enrique. El Medio Ambiente, México. Fondo de Cultura Económica, 1973.
- TEITELBAUM, Alejandro. El papel de la educación ambiental en América Latina. París, UNESCO, 1978.
- THIENEMANN, August F. Vida y mundo circundante. Buenos Aires, EUDEBA, 1965.
- TINTO, José C. Relación del bosque y las actividades forestales con otros recursos naturales y el ambiente humano. Buenos Aires, Instituto Forestal Nacional, 1978.
- UNESCO. Seminario sobre el programa de Investigación integrada "Impacto del Hombre en los Ecosistemas de montaña". UNESCO, 1978.
- VOIGHT, Jurgen. Destrucción del equilibrio biológico. Madrid, Alianza Editorial, 1979.
- UNESCO. Perspectivas. Revista trimestral de Educación. Vol. 7, N° 4, 1978.
- UNESCO. Tendencias de la educación ambiental. París, 1979.
- UNESCO. El Correo. París, año 22, enero 1969.
- IMAGENES DE LA FE. El hombre y la creación, Madrid, N° 58, octubre, 1971.
- O.M.S. Salud Mundial. Ginebra, agosto, septiembre, 1971.
- O.M.S. Salud Mundial. Ginebra, mayo, 1972.

- BRUBAKER, Sterling. Para vivir en la Tierra. México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- BONNEFOUS, Edouard. El hombre o la naturaleza. México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- TURK, Amos y Jonathan. Ecología -Contaminación- Medio Ambiente. México, Interamericana, 1973.

ALGUNOS ORGANISMOS VINCULADOS A LA ECOLOGIA Y AL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRO PAIS

- CENTRO ARGENTINO DE REFERENCIA EN INGENIERIA SANITARIA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE (CARIS). Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Bs. As. Casilla Postal 7.
- CENTRO DE ECOLOGIA APLICADA DEL LITORAL (CECOAL). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Plácido Martínez 1333. Corrientes.
- CENTRO DE INVESTIGACION DE BIOLOGIA MARINA (CIBIMA). San Martín, Bs. As.
- CENTRO REGIONAL DE AGUA SUBTERRANEA (CRAS). Av. José Ignacio de la Roza 125 Este. 4° piso, San Juan.
- CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (C.F.I.). San Martín esquina Tres Sargentos, Buenos Aires.
- DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad de Buenos Aires, Ciudad Universitaria, Buenos Aires.
- DIRECCION DE RECURSOS NATURALES. Secretaría de Asuntos Agrarios, Calle 50 N° 713, La Plata, Buenos Aires.
- DIRECCION NACIONAL DE FAUNA SILVESTRE. Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología, Paseo Colón 922, 2° piso, Bs. As.
- DIRECCION NACIONAL DE PESCA CONTINENTAL. Subsecretaría de Pesca, Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Av. Santa Fe 1548, Piso 12, Buenos Aires.
- DIRECCION NACIONAL DE SANEAMIENTO. Ministerio de Bienestar Social, Defensa 192, 5° piso, Buenos Aires.
- INSTITUTO AGROTECNICO. Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.
- INSTITUTO ARGENTINO DE INVESTIGACION DE LAS ZONAS ARIDAS. Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, Parque Gral. San Martín, Mendoza.
- INSTITUTO DE BIOLOGIA MARINA. Subsecretaría de Pesca, Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Playa Grande, Mar del Plata.
- INSTITUTO DE ECONOMIA, LEGISLACION Y ADMINISTRACION DEL AGUA. Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, Subsuelo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro Universitario, Mendoza.
- INSTITUTO DE EDAFOLOGIA E HIDROLOGIA. Departamento de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional del Sur. Av. Alem 935, Bahía Blanca.
- INSTITUTO DE TECNOLOGIA DEL USO DEL AGUA (ITUA). Instituto Nacional de Ciencias y Técnicas Hídricas. Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Buenos Aires, Casilla Postal 7.
- INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (IFONA). Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Ecología, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Pueyrredón 2446, Buenos Aires.
- INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICAS HIDRICAS (INCYTH). Subsecretaría de Recursos Hídricos, Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Viamonte 542, Buenos Aires.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA). Secretaría de Estado de Agricultura y Ganaderia. Rivadavia 1439, Buenos Aires.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL (INTI). Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Av. Leandro Alem 1067, pisos 5°, 6° y 7°, Buenos Aires,

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (OSN). Marcelo T. de Alvear 1340, Buenos Aires.

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES (SNPN). Subsecretaria de Recursos Naturales Renovables y Ecología, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganaderia, Av. Santa Fe 690, Buenos Aires.

SUBSECRETARIA DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL. Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Av. Santa Fe 1548, 10° piso, Buenos Aires.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS. Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas. Av. 9 de Julio 1025, Buenos Aires.

SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y ECOLOGIA. Secretaría de Estado de Agricultura y Ganaderia. Paseo Colón 978, 1° piso, Buenos Aires.

DIRECCION NACIONAL
DE
EDUCACION MEDIA

CIRCULAR N° 101

ASUNTO: Día Mundial de la Coope-
ración.

DESTINO: Todos los establecimien-
tos.

BUENOS AIRES, 26 de junio de 1984.

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de la conmemoración del Día Mundial de la Cooperación que se celebra el 1er. sábado de julio según lo instituido por la Alianza Cooperativa Internacional y que en los establecimientos escolares, de acuerdo con lo determinado por el Calendario Escolar, se festeja el día 4 de julio, fecha en que también se recuerda la Obra de las Asociaciones Cooperadoras Escolares.

Por este motivo me es grato solicitar a los señores Rectores/Directores que, en nombre de esta Dirección Nacional, transmitan a los señores miembros de la Asociación Cooperadora de su establecimiento mis saludos y mi profundo agradecimiento por la desinteresada y tesonera labor que desarrollan.

Como una muestra más del esfuerzo cooperador puesto, en este caso, en la solución de los "Problemas Vocacionales de la Juventud Argentina", adjunto como Anexo I, copia de la invitación que me fuera remitida por la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de San Isidro. Es mi deseo que se dé a dicha nota la difusión que merece y que se ponga en conocimiento de los señores miembros de la Asociación Cooperadora de ese establecimiento.

Dado que algunos objetivos de las Asociaciones Estudiantiles, basados en el desarrollo de actividades solidarias, la promoción de acciones en beneficio de la comunidad, etc., son coincidentes con los de cooperación y solidaridad que persiguen el Movimiento Cooperativo y la Asociación Cooperadora Escolar, es mi deseo llegar a la comunidad educativa a través del siguiente mensaje. La autoridad del establecimiento procurará que sea leído a los alumnos el día siguiente al de su recepción, a la entrada de cada turno, si las condiciones así lo permiten. Asimismo solicito que los señores asesores de las agrupaciones, los profesores tutores o los de Ciencias Sociales, inviten a los alumnos a reflexionar sobre el tema en los diferentes cursos y a proponer acciones de posible realización en el ámbito escolar y en la comunidad local, que se desarrollarían durante el presente año.

Estimados alumnos:

El próximo 4 de julio conmemoramos el Día Mundial de la Cooperación y la obra de las Asociaciones Cooperadoras escolares.

Como Directora Nacional, consustanciada con los principios que rigen al movimiento cooperativo, deseo reflexionar con ustedes en este tiempo de prueba, que nos obliga a todos a una tarea solidaria en beneficio de la unidad de nuestro pueblo.

De la nota N° 151 del 19/6/84, de la Subsecretaría de Conducción Educativa, transcribo los siguientes párrafos:

..//

..//

"El cooperativismo como filosofía y como sistema tiene por objetivo final la dignificación del hombre, de todos los hombres que quieran aceptarlo y practicarlo (...)

Considerando todos estos valores que el cooperativismo puede mostrar y ofrecer al mundo, en nuestro país, en 1964, se sancionó la ley N° 16583 que declara de alto interés nacional la enseñanza de los principios cooperativos y dispone que se instrumente dicha enseñanza técnico-práctica en todos los establecimientos educacionales del país (...)

A tal efecto les recuerdo algunas nociones generales sobre principios cooperativos:

• ¿Qué es la cooperación?

Cooperar o practicar cooperación, significa trabajar con otras personas en procura de un objetivo común. Los hombres cooperan informalmente para cuidar su casa, para estudiar, para recrearse, etc., o bien formalmente a través de sociedades y asociaciones (mutualidades, fundaciones, sindicatos, cooperadoras, etc.) (...)

• ¿Qué son las cooperativas?

Son asociaciones de personas que organizan y administran empresas económicas, con el objeto de proporcionarse servicios que satisfacen una variada gama de sus necesidades. Para ello las entidades cooperativas se basan en el esfuerzo propio y la ayuda mutua de los asociados, promueven el "espíritu cooperativo" y se rigen por determinadas normas de igualdad y proporcionalidad. (...)

• ¿Qué tipos de cooperativas existen?

Existe una gran variedad de tipos de cooperativas, de acuerdo con la variedad de necesidades socioeconómicas que satisfacen. Mencionemos a las cooperativas de consumo, que suministran a sus asociados artículos y servicios de uso personal y del hogar; a las cooperativas agrarias, que colocan la producción de los pequeños y medianos productores del campo, los abastecen de insumos y les proporcionan fuentes de ocupación a trabajadores manuales o intelectuales; y, entre otras, a las cooperativas de crédito, de vivienda, de electricidad, de teléfonos, de seguros, etc., que asocian a los usuarios de estos respectivos servicios.

• ¿Qué son las cooperativas escolares?

Las cooperativas escolares asocian alumnos de establecimientos de enseñanza primaria y de enseñanza media o secundaria, bajo la orientación de los educadores. Se desenvuelven dentro del ámbito de los establecimientos escolares; desarrollan actividades de consumo, ahorro-crédito y/o trabajo y sustentan fundamentalmente propósitos educativos en vinculación con la formación intelectual, moral, social, cívica, económica y cooperativa de los alumnos.

En el Día Internacional de la Cooperación es conveniente recordar la importancia y la necesidad de las cooperativas y cooperadoras escolares. Por eso hoy, educadores y estudiantes, nos adherimos a los nobles deseos y propuestas sustentados por la doctrina cooperativa.

..//

Antes de finalizar quiero hacerles conocer algunos conceptos de la ley N° 20357, que regula la acción de las Cooperativas en nuestro país.

- Las Cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres:
 - (...) Conceden un sólo voto a cada asociado (...), reconociendo la igualdad de los cooperativistas y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros (...)
- No tienen como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condiciones de admisión vinculadas con ellas (...)

El acceso libre y la adhesión voluntaria, la ausencia de discriminaciones y de privilegios, el respeto a la libre opinión de cada asociado, que fundamentan la organización democrática, son principios del cooperativismo que hemos querido mantener en nuestras Asociaciones Cooperadoras y en las nuevas asociaciones estudiantiles.

La obra de las Asociaciones Cooperadoras ha sido y es de capital importancia por sus aportes al mantenimiento de los edificios, adquisición del material didáctico, becas a alumnos de escasos recursos, equipamiento y atención de bibliotecas escolares, actividades de extensión cultural, etc. Tareas beneméritas y silenciosas que merecen el apoyo de los alumnos a quienes primordialmente atienden y de toda la comunidad, a la que están dirigidos los beneficios que prestan.

Las agrupaciones estudiantiles, a través de algunas de sus subcomisiones, podrían también colaborar con las Asociaciones de padres aportando ideas, trabajo, materiales didácticos, etc., con la iniciativa y el entusiasmo que los jóvenes son capaces de desarrollar cuando se les solicita y permite una actividad solidaria y generosa.

QUERIDOS JOVENES:

Deseo que reflexiones con sus compañeros si, desde los centros de estudiantes, es posible proyectar algunas acciones en las que colaboren con sus padres y docentes para mejorar las instituciones donde se educan a través de las Asociaciones Cooperadoras.

En mi saludo de inicio del año lectivo decía "todas las manos son necesarias" (Circular N° 11/84), las de la experiencia adulta tanto como las de la fuerza juvenil. Hagamos entre todos el país que deseamos.

Cumplo en informarle que, por Resolución Ministerial N° 1362 del 22 del corriente se ha establecido que el 4 de julio, conmemoración del Día de la Cooperación, será recordado según la FORMA 2, en vez de la FORMA 3 establecida por el Calendario Escolar.

Atento a esta modificación del Calendario Escolar si el señor Rector/Director lo considera conveniente, la lectura de esta Circular a los alumnos podrá ser efectuada en el acto del día 4 de julio en vez de realizarla al día siguiente de su recepción, como se indicó en la página 1.

Saludo a usted atentamente.

S.M.F.

Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media

ANEXO I

Sros. padres y alumnos:

La Asociación Cooperadora tiene el agrado de invitar a Uds. a la conferencia que sobre el tema:

PROBLEMAS VOCACIONALES DE LA JUVENTUD ARGENTINA

dictará el próximo viernes 22 de junio a las 20.30 hs., el Doctor MANUEL SADOSKY, Secretario de Ciencia y Técnica de la Nación.

La misma se llevará a cabo en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de SAN ISIDRO, Calle Martín y Omar 339.

Es casi innecesario enumerar los méritos del Doctor Sadosky para hablar sobre el tema. Maestro, doctor en matemática, profesor universitario e investigador, actuó en las Universidades de Buenos Aires, La Plata, Uruguay, Venezuela y Barcelona. Fue Director-fundador del Instituto de Cálculo de la Universidad de Buenos Aires, Presidente de la Comisión de Pedagogía Universitaria de 1958 a 1962, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de Buenos Aires. Desde la succión del gobierno constitucional es Secretario de Ciencia y Técnica de la Nación.

La Asociación Cooperadora inicia con este acto un nuevo ciclo de actividades, posibilitado ahora por la nueva actitud de las autoridades que han convocado a todos, directivos, profesores, padres y alumnos a "aportar sus iniciativas para un mejor desarrollo social y cultural".

En el tema de ORIENTACION VOCACIONAL, se está trabajando en forma conjunta con las autoridades y servicio de orientación vocacional del Colegio y con la Comisión respectiva del Centro de estudiantes.

Se tiene proyectadas las siguientes actividades:

- Realización de un sondeo a través de un cuestionario sobre intereses por áreas del conocimiento, que llegará a todos los alumnos de 4º y 5º año.
- Organización de conferencias, mesas redondas y paneles con la participación de profesores y alumnos de las diferentes carreras universitarias.

..//

- Elaboración de material informativo que depositará en un BANCO DE DATOS que funcionará en la Biblioteca del Colegio.
- Para esto se ha establecido contacto con los Departamentos de Orientación Vocacional de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Especial, de la Universidad de Buenos Aires y además con diferentes servicios privados que se ocupan del tema.
- Organización de visitas explicadas a distintas Facultades, a la Comisión Nacional de Energía Atómica, Química Hoeschst, etc.

La Asociación Cooperadora hace suyas las palabras con las que la Directora Nacional de Enseñanza Media, Srta. Graciela M. MERONI iniciara los cursos de este año.

"Protendemos hacer de cada establecimiento un centro de irradiación cultural hacia la comunidad. Para esto no basta la acción docente, todos deben participar en la labor educativa".

Esperamos que la concurrencia de padres y alumnos sea un signo de lo expuesto y con la acción mancomunada de todos podamos seguir ampliando la labor de la Asociación Cooperadora.

La próxima disertación estará a cargo del señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Francisco Delich.

COMISION DIRECTIVA

DIRECCION NACIONAL
DE EDUCACION MEDIA
Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 115

ASUNTO: Mensaje a los alumnos sobre
responsabilidad estudiantil.

BUENOS AIRES, 18 de julio de 1984

Estimados jóvenes:

Al recomenzar las tareas, después del receso de invierno, les deseo un buen retorno a nuestras aulas. Sí, nuestras aulas, porque son de toda la comunidad, especialmente de ustedes, que pasan en ellas buena parte de la jornada diaria, viviendo el gozo del encuentro con sus compañeros, el desafío de aprender, la preocupación por el éxito o el fracaso, la expectativa sobre el futuro.

Deseo también reflexionar con ustedes sobre el privilegio de pertenecer a esa pequeña parte de la humanidad que ha podido acceder a la escuela secundaria.

Dice el Dr. Escardó, en un reciente artículo periodístico: "En nuestro medio la condición de estudiante está sostenida económicamente por la comunidad (...), por el esfuerzo de los habitantes de su país (...), a los que (...) estafa si no hace un uso concreto y leal del bien económico que le confían".

Porque el Estado emplea en la educación parte de su presupuesto para abonar los sueldos del personal docente, administrativo y de maestranza; para proveer muebles, útiles y servicios necesarios al proceso de enseñanza-aprendizaje; para construir y mantener los edificios escolares, etc. En este sentido quisiera recordarles que este año, a pesar de los problemas económicos, el Ministerio ha abierto nuevas divisiones con el propósito de aumentar las posibilidades educativas de los jóvenes que desean realizar estudios secundarios.

Por otra parte también la familia está presente en esta tarea: a través de las Asociaciones Cooperadoras y a través del esfuerzo de los padres de Uds. para que su permanencia en la escuela sea posible.

Este privilegio sólo puede derivar en una actitud por parte de los alumnos: la conciencia de la responsabilidad que significa el hecho de ser estudiantes.

¿Cuál será la respuesta que Uds. deben dar a esta atención preferencial de padres y comunidad?

Fundamentalmente estudiar, prepararse para entregar a la sociedad y devolver a sus padres no sólo, ni principalmente, beneficios económicos sino, sobre todo, la satisfacción de tener una juventud que, tal como la caracteriza el Dr. Escardó en el mencionado artículo, "cree en la fuerza del intelecto y tiene el orgullo del raciocinio, a punto tal que, mediante ellos puede ser cambiada la faz de la sociedad en la que le ha tocado vivir". Una juventud capaz de mejorar y perfeccionar el mundo para mayor felicidad de los hombres que lo habitan.

Es tarea de ustedes estudiar, aplicarse y esforzarse para lograr el conocimiento y el éxito; también facilitar la tarea

de directivos, docentes y personal de maestranza de los colegios; cuidar, preservar y aún mejorar el edificio, los muebles y los útiles escolares. Los bienes se ensucian y deterioran con el uso; pero quiero destacar que una cosa es el inevitable deterioro por el uso y otra el deterioro intencional que demuestra, en última instancia, la falta de conciencia de que todos somos propietarios de la escuela, que la escuela es nuestra.

Esta responsabilidad por la escuela como institución tiene en este momento un nuevo medio de canalización: los Centros de Estudiantes. Queremos que a través de esta actividad sean Uds. capaces de participar tanto en el cuidado de los bienes materiales de la escuela como en la atención de los alumnos más desprotegidos: los que necesitan elementos y útiles para aprender, los que necesitan ayuda para el estudio. La creatividad de Uds. es inmensa por lo que no dudo que encontrarán formas originales de ejercer esta responsabilidad.

Sin embargo, la labor de la escuela no se limita a lo que ocurre en sus edificios sino que trasciende a ellos. Es por eso que quisiera referirme a otro aspecto de la responsabilidad de Uds. y que se refiere a los viajes de estudios. Es ésta una experiencia sumamente rica que comienza mucha antes del viaje mismo cuando los grupos se organizan y realizan actividades para recolectar fondos. Desde ese momento y mientras se elige el lugar y se prepara la mente y el cuerpo los alumnos están aprendiendo muchas cosas útiles para su vida. Como este tipo de actividad es considerada educativa el Ministerio de Educación ha resuelto que no se computarán las inasistencias hasta un máximo de ocho días en que incurran los alumnos del último año del ciclo secundario para efectuar su viaje de egresados.

Esta disposición de las autoridades implica también la esperanza de que la conciencia de responsabilidad se extienda a experiencias vitales más allá del aula.

En síntesis, esperamos que Uds. tanto en la escuela como fuera de ella demuestren el compromiso de ser cada vez más auténticamente jóvenes, entusiastas, alegres, optimistas con respecto al futuro personal y social, pero serios y conscientes de que nada se logra sin esfuerzo, sin estudio, sin voluntad, sin reflexión y sin responsabilidad.

Estimados alumnos:

Esta segunda parte del año es decisiva. Descansados y renovados vuelvan a las tareas estudiantiles no sólo para eximirse de los exámenes, sino también para saber más y ser mejores, para ocupar el lugar que les corresponde en una comunidad que necesita la participación de todos, también la de ustedes.

f.r.

Firmado: Graciela Mabel MERONI
DIRECTORA NACIONAL DE
EDUCACION MEDIA.

DIRECCION NACIONAL
DE EDUCACION MEDIA
Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 124

ASUNTO: Resolución Ministerial N° 69
S.E.

BUENOS AIRES, 1 de agosto de 1984

Señor/a Rector/a;
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento, la transcripción de la Resolución Ministerial S.E. N° 69 del 23 de julio del corriente año:

VISTO, la afligente situación económica por la que atraviesan numerosos hogares argentinos, que se ven obligados a realizar sacrificios para atender las exigencias propias de la actividad escolar, y

CONSIDERANDO:

Que es deber de las autoridades promover acciones para facilitar la concurrencia de los alumnos a los establecimientos educacionales.

POR ELLO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la no obligatoriedad del uso de uniforme en los establecimientos educacionales de jurisdicción de este Ministerio de nivel primario, medio y superior.

ARTICULO 2°.- Por la Subsecretaría de Conducción Educativa se adoptarán las medidas pertinentes para la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente.

ARTICULO 3°.- De forma.

Fdo: Dr. Bernardo SOLA
Secretario de Educación

Saludo a usted atentamente,

Fdo.: Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media y Superior

DIRECCION NACIONAL
DE EDUCACION MEDIA
Y SUPERIOR

CIRCULAR N°129

ASUNTO: Mensaje a los docentes sobre
proselitismo politico-parti-
dista en la escuela media.

DESTINO: Todos los establecimientos.

BUENOS AIRES, 7 de agosto de 1984.

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacer lle-
gar un mensaje para el personal docente del establecimiento. Una
vez que el personal directivo haya tomado conocimiento deberá no-
tificar su contenido a todo el personal docente vinculado con el
nivel medio de enseñanza por los medios habituales o en oportuni-
dad de los próximos talleres del 10 y 11 de agosto.

Motiva esta comunicación el deseo de expresar algunas
recomendaciones de esta Dirección Nacional a mi cargo con motivo
de manifestaciones juveniles de proselitismo político que son del
dominio público.

A PROPOSITO DEL PROSELITISMO POLITICO-PARTIDISTA

Art. 14 de la Constitución Nacional:

"Todos los habitantes de la Nación gozan de los si-
guientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su
ejercicio a saber:... de peticionar a las autoridades, ...
de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, ...
de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su
culto; de enseñar y aprender."

Art. 5° del Estatuto del Docente
Son deberes del personal docen-
te:

-
- b) educar a los alumnos en los
principios democráticos y
en la forma de gobierno ins-
tituida en nuestra Constitu-
ción Nacional y en las le-
yes dictadas en su conse-
cuencia, con absoluta pres-
cindencia partidista.

Art. 6° del Estatuto del Do-
cente

Son derechos del docente:

-
- ñ) el ejercicio de todos
los derechos políticos
inherentes a su condi-
ción de ciudadanos.

Decreto N° 898 del 23/3/84

Art. 2°.- "Los Rectores o Directores autorizarán el funcionamiento de asociaciones de estudiantes, con el fin de procurar la formación integral de los alumnos y su participación cívico-democrática, y posibilitar en el marco jurídico y disciplinario propio de la escuela media, actividades curriculares y extracurriculares de carácter cultural, social o deportivo, que permitan el ejercicio de la solidaridad, la convivencia, el respeto mutuo y el accionar gradual protagónico y responsable para el mejoramiento de las instituciones."...

Al personal directivo y docente:

En razón de los recientes problemas que se han suscitado a raíz de las actividades políticas de proselitismo partidista, por parte de algunos alumnos, dentro de la escuela media, esta Dirección Nacional solicita la colaboración de todos los docentes como orientadores y guías de las inquietudes juveniles, haciéndoles llegar las siguientes reflexiones:

La escuela es una institución dedicada a asegurar el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender, con la finalidad de favorecer el desarrollo y la formación personal de los adolescentes y de los jóvenes.

En ese ámbito y en esa etapa de la vida, el alumno está empeñado en la búsqueda de su propia identidad como ser individual y social al mismo tiempo. Precisamente las instituciones democráticas restauradas en el país exigen que la escuela contribuya en la paulatina elaboración de la propia identidad como habitante y como ciudadano de la República. Este objetivo requiere una especial atención del personal directivo y docente en cuanto a:

- 1- La búsqueda constante del diálogo con los jóvenes en cada uno de los temas que hacen a la formación de los educandos. El diálogo cívico-político juega un importante papel en dicha formación. Así lo señala el inciso b) del art. 5° del Estatuto del Docente que al mismo tiempo que preceptúa la absoluta prescindencia partidista del docente y por tanto el proselitismo, le obliga a la educación para la democracia. Dicha prescindencia por lo tanto no postula la omisión o el rechazo del diálogo político ni que el docente sea o se manifieste apolítico, sino simplemente que, en oportunidad de la asignatura -si ésta lo requiere como Historia, Educación Cívica, etc.- o ante situaciones que se presenten, con la mayor objetividad y respeto por las ideas, acepte y dirija el debate político con sus alumnos, jugando siempre su papel de autoridad adulta para asegurar el diálogo fructífero en el marco del respeto mutuo y de la comprensión y afecto favorecedores de la participación de todos, sin imposiciones ni violencias.

- 2- El equilibrio necesario en caso de debate, la fundamentación de las ideas propias y la demanda de la fundamentación de las expuestas por los jóvenes, evitando caer en una dialéctica inútil, tendiente, más a ganar por el desconcierto que a defender la verdad y profundizar en el conocimiento documentado del quehacer político, de las instituciones del pasado y del presente y de la organización social.
- 3- La afirmación de los valores de nuestra nacionalidad y de nuestra identidad democrática, de los derechos y deberes establecidos por nuestra Constitución, del reconocimiento de la igualdad, de la libertad y de sus límites que nos legó nuestro pasado histórico.
- 4- La promoción del clima de amor y comprensión en la escuela. Recuerdese el contenido de la Circular N° 11/84 y téngase en cuenta que son impedimentos: el despliegue de autoritarismo, la violencia, las sanciones desmedidas, la imposición -aún de las ideas-, la falta de comunicación que suponen tantos diálogos de sordos, el olvido de los deberes -de los docentes y de los alumnos-, el individualismo y los prejuicios. Como modelos de identificación enseñen los docentes con el ejemplo, a escuchar, a comprender, a respetar, a debatir recordando el derecho de los otros.
- 5- El convencimiento de que la democracia sólo se consolidará sobre las normas que todos deben respetar, que son perfectibles pero imprescindibles y que la autoridad tiene el derecho de promulgar y el deber de defender, mientras el cuerpo social tiene el deber de acatar su vigencia y el derecho de peticionar, ante quienes corresponda, para su modificación o derogación. Se corre el riesgo, por falta de práctica, por inmadurez o por la propia intolerancia de creer que democracia equivale a falta de normas y confundir democracia con anarquía.

La Dirección Nacional al considerar que la escuela no es un ámbito para el proselitismo y el activismo partidista, de ningún modo impide la formación de las ideas políticas de cada alumno ni su libre expresión -ni tampoco que se asocie al partido de sus preferencias- pero sí rechaza el adoctrinamiento que agreda la posibilidad de libre decisión de los adolescentes, la militancia que perturba el ritmo y la vida de la institución escolar, el proselitismo que vulnera el marco de las normas vigentes y la pugna de los intereses partidistas que conspira contra el clima de convivencia entre adultos y jóvenes en la comunidad educativa de la escuela media.

Saludo a usted atentamente.

m.a.p.

Fdo.: Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media

DIRECCION NACIONAL
DE EDUCACION MEDIA
Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 163

ASUNTO: Respeto de los símbolos patrios (R.M. N° 1818)

DESTINO: Todos los establecimientos

BUENOS AIRES, 4 de setiembre de 1984

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento la Resolución Ministerial N° 1818 del 14 de agosto de 1984 que se refiere al respeto de los símbolos patrios.

VISTO la Resolución N° 1635 del 3 de noviembre de 1978 y los antecedentes obrantes en este Ministerio ya sean recursos administrativos, presentaciones de particulares o consultas de las autoridades educativas.

CONSIDERANDO:

Que el respeto de los símbolos patrios, en cuanto éstos representan el espíritu y valor de nuestra nacionalidad, no sólo se traduce en manifestaciones expresas de veneración, sino que también se demuestra con la observancia de una conducta ímproba e impulsada por el cumplimiento del deber que las circunstancias impongan al ser humano en las diversas etapas de su vida.

Que la participación en los actos conmemorativos de las fechas patrias, y la portación de los distintivos nacionales, es una obligación de educandos y maestros, a fin de lograr desde temprana edad la real comprensión de nuestra trayectoria histórica y poder elaborar así nuestra proyección futura.

Que no es menos cierto que estas manifestaciones deben ir acompañadas de un contacto diario y reiterado con los preceptos constitucionales que definen nuestra forma de vida, la que reconoce como sustento el ejercicio de todos los derechos y libertades insertos en el espíritu del hombre e indispensables para su desarrollo.

Que es voluntad del gobierno democrático, tal como se sostuviera en reiteradas oportunidades, propender a la formación cívica y humanista de la comunidad educativa que de él depende, por lo que debe propiciar el respeto por la libre práctica de todos los cultos y religiones que se profesen en el país.

Que ante la existencia de corrientes religiosas que rechazan la veneración de símbolos o elementos externos por considerar incompatible dicha actitud con sus creencias;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el último párrafo del punto Bandera Nacional B.2 de la Resolución N° 1635/78, el que quedará redactado de la siguiente

guiente manera: "los alumnos no podrán renunciar a este honor salvo por razones de carácter religioso, fundadas en los principios sustentados por cualesquiera de las religiones y/o cultos reconocidos por el Estado Nacional e inscriptos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

ARTICULO 2°.- Extiéndese la aplicación de este principio a la veneración, ostentación o portación del Escudo Nacional, escarapela y distintivos con los colores patrios, y la entonación del Himno Nacional.

ARTICULO 3°.- Este criterio se aplicará siempre y cuando la actitud de abstención sea de respeto y recogimiento, y no conlleve manifestaciones de ofensa, agravio, menosprecio o deshonor.

ARTICULO 4°.- De forma.

Saludo a usted atentamente.

m.a.p.

Fdo.: Susana Alday.
Coordinadora de Subárea
a/c. de DINEMS

Saludo a usted atentamente

Resolución N° 30 de la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
de 1984

OBJETO: Comunicar Resolución N° 30 de 1984
acerca de reflexiones acerca
del futuro.

Tras el agrado de la Honorable Dirección de la
Subsecretaría de Educación, mediante
la Resolución N° 30 de fecha 23 de
enero de 1984, se comunicó a los
Directores de las Unidades de
Educativas, para que se les
comunicara a los representantes de las
Asociaciones de Padres de Familia
de las Unidades Educativas, la
contenida en esta resolución, para
que se les comunicara a los
representantes de las Asociaciones de
Padres de Familia de las Unidades Educativas.

28 de
enero
de 1984
Susana Alday
Coordinadora de Subárea
a/c. de DINEMS

DIRECCION NACIONAL
DE EDUCACION MEDIA
Y SUPERIOR

CIRCULAR N° 234

ASUNTO: Actividad de los Centros de
Estudiantes (Res. N°78 S.C.E)

DESTINO: Todos los establecimientos

BUENOS AIRES, 12 de diciembre de 1984

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar los textos de la Circular N° 50 y de la Resolución N° 78 de la Subsecretaría de Conducción Educativa y los Anexos I y II que modifican la Resolución N° 3 de fecha 13 de marzo de 1984, que fuera comunicada por Circular N° 38 de esta Dirección Nacional.

Según lo expresado por la Sra. Subsecretaria, Prof. Nelly Z. de SPERONI, se solicita a los Sres. Rectores/Directores dispongan las medidas necesarias para que la difusión y notificación de la presente circular se realice en la forma más rápida y eficaz posible entre todo el personal docente del establecimiento y en especial a los Centros de Estudiantes y sus profesores asesores.

1 Saludo a usted atentamente.

Fdo.: Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media

A N E X O

Circular N° 50 de la SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA del 27 de noviembre de 1984

OBJETO: . Comunicar Resolución N° 78 de la S.C.E. y anexos.
. Acercar reflexiones acerca de los Centros de Estudiantes en el futuro.

Tengo el agrado de hacerle llegar a usted la Resolución N° 78 de esta Subsecretaría de Conducción Educativa que modifica los anexos I y II de la Resolución N° 3 de fecha 13 de marzo de 1984.

Para producir estos documentos se han tenido en cuenta los informes elevados por las Direcciones Nacionales sobre la marcha de las Asociaciones Estudiantiles, las entrevistas con delegados de esos Centros, los reclamos y sugerencias presentadas en distintas oportunidades por representantes de las agrupaciones de las juventudes políticas que actúan en las Asociaciones del nivel medio, las reuniones con profesores-asesores designados por los alumnos y la evaluación permanente de esta experiencia educativa en los establecimientos de enseñanza media en todo el país.

El Director Nacional hará llegar a todos los establecimientos de nivel medio de su dependencia la presente Resolución y sus Anexos, prestando la mayor atención para que su difusión sea lo más rápida y amplia posible y llegue sin distorsiones a las Asociaciones Estudiantiles de cada escuela.

Al mismo tiempo, conviene provocar en directivos y profesores, serias reflexiones acerca del papel que pueden jugar estas Asociaciones en el crecimiento de los establecimientos escolares para transformarse en auténticas comunidades educativas.

Es obvio señalar que las Asociaciones de Estudiantes pueden actuar como necesarias instancias reflexivas que permitan a los adolescentes elaborar su propia situación vital y también comprender gradualmente las demandas de la escuela y su sentido inmediato.

Cabe recordar que un establecimiento escolar con una población adolescente entre 12 y 18 años es una estructura social abierta y compleja por la diversidad de los cambios que se producen en los alumnos y la necesidad de atender esas variaciones a través de distintas formas de organización que permitan canalizar intereses, preferencias, deseos de actuar, de hacer. Justamente la Asociación de Estudiantes permite la reunión de grupos en círculos, o secretarías o subcomisiones alrededor de propósitos generalmente definidos, editar una revista, participar en una campaña sanitaria, prestar un servicio a la comunidad escolar o vecinal, realizar un viaje, crear un club de ciencias.

Estos grupos, a medida que se entrenan "haciendo y aprendiendo" van formulando sus propias normas de acción y comprometiéndose a respetarlas. Si los profesores son hábiles orientadores de los jóvenes y los ayudan a superar obstáculos en una acción realmente cooperativa, no hay duda que los adolescentes van a crecer en responsabilidad y pueden ser eficaces promotores de una organización disciplinada que favorezca un clima cordial y ordenado, propicio para los mejores aprendizajes.

Pero la función de los adultos es altamente comprometida. Al Director y a los docentes compete admitir que la Asociación de Estudiantes tiene objetivos definidos, que no es en modo alguno una concesión aparente a los derechos de los jóvenes, antes bien es una forma de ayudarlos a comprender que la participación implica aceptar responsabilidades y hacerse cargo de las consecuencias si las cosas salen mal. Gradualmente, los jóvenes deben aprender el valor de las restricciones externas, las que impone cualquier sociedad organizada y que limitan, por supuesto, la autonomía de los grupos y de los individuos.

Entendemos que esta propuesta no es fácil. Pero todos los que trabajan con los adolescentes, tienen la obligación de ayudarlos a pasar de la dependencia propia de los 11/12 años hacia una independencia asumida gradualmente con mayor responsabilidad, el camino mejor para una adultez madura y equilibrada.

La ubicación de un Centro de Estudiantes en la escuela habla del concepto que un Director tiene de su función, evidencia la habilidad que posee en la conducción y señala sus reales condiciones docentes.

Espero que esta etapa en la marcha de las Asociaciones Estudiantiles sea realmente beneficiosa para los alumnos y la escuela toda.

Saludo a Ud. muy cordialmente.

Fdo.: Nelly Z. de SPERONI. Subsecretaria de
Conducción Educativa

RESOLUCION N° 78 S.C.E. del 23/11/84

VISTO el funcionamiento de las Asociaciones Estudiantiles en el nivel medio de los establecimientos de enseñanza de los organismos de jurisdicción de esta Subsecretaría de Conducción Educativa de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 3 de fecha 13 de marzo de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que un año de actividad de las Asociaciones Estudiantiles en el nivel medio ha demostrado que pueden contribuir efectivamente a la conformación de una auténtica comunidad educativa en cada unidad escolar.

Que un accionar organizado permite a los jóvenes crecer y madurar, ejercitando su responsabilidad y el respeto por sí mismos y por los demás.

Que resulta necesario adecuar la normativa indicada en los Anexos I y II de la Resolución N° 3 de esta Subsecretaría.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA
R E S U E L V E :**

- ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución N° 3 de la Subsecretaría de Conducción Educativa del 13 de marzo de 1984.
- ARTICULO 2°.- Aprobar los documentos que figuran como Anexos I y II de la presente resolución.
- ARTICULO 3°.- De forma.

ANEXO RESOLUCION N° 78 S.C.E.

MODIFICACIONES AL ANEXO I

PAUTAS PARA LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS DE NIVEL MEDIO

La Asociación de Estudiantes que se origine como respuesta al interés de los alumnos de cada establecimiento se integrará en las actividades programáticas y extraprogramáticas de la unidad escolar. Canalizará iniciativas personales, individuales y sociales de los estudiantes, de acuerdo con los siguientes objetivos:

- 1.- Posibilitar modos diversos de participación que permitan el aporte de las expresiones individuales.
- 2.- Perfeccionar la capacidad del alumno para elegir, optar y decidir libre y responsablemente.
- 3.- Desarrollar actitudes sociales solidarias, leales y justas basadas en una generosa convivencia.
- 4.- Estimular la participación protagónica y constructiva de acuerdo con los objetivos de la escuela, incluyendo los del Centro de Estudiantes, mediante un accionar gradual y responsable acorde con el régimen disciplinario de la Escuela Media.

- 5.- Contribuir a la armonía e integración de todos los componentes de la unidad educativa.
- 6.- Fomentar el ejercicio de las virtudes republicanas y el respeto a los principios democráticos.
- 7.- Promover el desarrollo de acciones en beneficio de la comunidad.

La Asociación de Estudiantes se organizará mediante la aplicación de los procedimientos democráticos que garanticen auténtica representatividad y su funcionamiento será acorde con los principios fundamentales que surgen de nuestra organización constitucional.

Se integrará a las actividades generales del establecimiento sin interferir en el normal desarrollo de las clases.

La Comisión Directiva elaborará un plan de actividades. Las que se enumeran a continuación no agotan las posibilidades de realizar otras, de acuerdo con los objetivos de los Centros y los intereses y necesidades de la comunidad educativa, por ejemplo: artísticas, científicas, deportivas, recreativas, participación en campañas sanitarias, etc.

Se podrán desarrollar actividades acordes con los fines de la educación argentina y con los valores de nuestro estilo de vida democrático y pluralista, con prescindencia de actividades de proselitismo partidista.

MODIFICACIONES AL ANEXO II

SUGERENCIAS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS DEL NIVEL MEDIO

- 1.- En las Asociaciones de Estudiantes podrán participar todos los alumnos regulares del Establecimiento.
- 2.- Las Asociaciones Estudiantiles estarán formadas por una Comisión Directiva y una Asamblea de Delegados, Ambas serán elegidas por el voto directo, secreto y universal de los alumnos. Durarán un año en sus funciones.
La Comisión Directiva se elegirá a través de la votación de listas. Cada lista deberá ser auspiciada por lo menos por un 52% de los alumnos regulares. Deberá asegurarse en esta Comisión Directiva la representación de las minorías mediante un sistema proporcional (podría ser el Sistema D'Hont o el Sistema de Cocientes).
- 3.- La Asamblea de Delegados estará conformada por un Delegado por división. Podrán elegirse uno o dos suplentes en iguales condiciones. La elección de delegado se hará por simple mayoría y voto secreto, directo y universal.
La Asamblea de Delegados deberá elegir por simple mayoría de entre sus miembros, un representante que formará parte de la Comisión Directiva del Centro con las mismas atribuciones que los restantes miembros.

- 4.- La Asociación de Estudiantes funcionará sobre la base de un Estatuto que deberá contar con la aprobación de la Asamblea de Delegados y de la Comisión Directiva. Deberá ser puesto en conocimiento del Rector/Director quien, en caso de encontrar cuestiones que, a su juicio no condigan con los objetivos señalados en el Anexo I y con los propios del sistema educativo, deberá elevar las actuaciones a las autoridades correspondientes del Ministerio de Educación y Justicia.
- 5.- La Comisión Directiva elaborará un plan de actividades. El mismo será puesto en conocimiento del Rector/Director. En caso de mostrar desacuerdo con el plan presentado deberá elevar las actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia.
- 6.- En cada curso actuará como asesor el docente que los alumnos propongan, siempre y cuando este profesor dé su consentimiento.
- 7.- La fiscalización de las elecciones estará a cargo de una Junta Electoral formada por los representantes de cada una de las listas y supervisada por un profesor designado con acuerdo de los representantes de las listas que intervengan en el acto electoral.
(Este mecanismo es transitorio pues, una vez conformada la Asociación de Estudiantes, la Junta Electoral con sus funciones y atributos deberá surgir del Estatuto correspondiente).
- 8.- Podrán formarse subcomisiones o círculos que canalicen los intereses de los estudiantes en cada una de las principales áreas de actividades, por ejemplo: sociales, deportivas, artísticas, científicas, recreativas, etc.

- - - - -

DIRECCION NACIONAL
DE
EDUCACION MEDIA

CIRCULAR N° 55

ASUNTO: Consejo de Asesores de las
Asociaciones Estudiantiles.

DESTINO: Todos los establecimientos.

BUENOS AIRES, 18 de abril de 1985.

Señor/a Rector/a:
Señor/a Director/a:

La experiencia recogida en 1984 por esta Dirección Nacional a través de numerosas presentaciones, entrevistas y evaluaciones acerca de las actividades desarrolladas por los docentes asesores de los centros de estudiantes, coincidente con la concepción de la escuela sustentada por esta Dirección conduce a impulsar la vigorización de los grupos constituidos por las diferentes personas que, al conformar la comunidad educativa, desempeñan tareas docentes análogas y comparten niveles de responsabilidad semejantes.

En tal sentido y con el objeto de optimizar el apoyo y la orientación a las asociaciones de estudiantes es conveniente que también los asesores de curso de cada centro o asociación se constituyan a su vez en un consejo de asesores.

Esta estructuración permitirá:

- 1.- La realización de una asesoría compartida con lo cual la acción se verá beneficiada con un enfoque más amplio y eventualmente interdisciplinario en razón de las diferentes especialidades de dichos asesores.
- 2.- El desarrollo de un sentido cooperativo de la función asesora, que redundará en una mejor calidad de los logros educativos que aquella persigue.
- 3.- La fluidez de las comunicaciones horizontales y verticales, es decir entre pares, con las autoridades y con los estudiantes, lo que asegurará mejores resultados en la realización de las actividades y proyectos.
- 4.- Un apoyo eficaz que facilitará una mejor supervisión de las actividades y proyectos de las asociaciones de estudiantes por parte de las autoridades.

Implementación del consejo de asesores:

- 1.- La designación de los asesores de curso, tal como lo dispone la circular 234/84 -Resolución 78 de la Subsecretaría de Conducción Educativa- deberá realizarse en el más breve plazo, de no haberse realizado ya.
- 2.- Una vez constituido el consejo con la participación de todos los asesores electos se procederá por votación directa a designar de entre sus miembros a uno de ellos que cumplirá funciones de asesor co-

ordinador y asesor del centro de estudiantes. Dicha función podrá ser ejercida por la misma persona durante todo el año o en forma cuatrimestral según decisión del propio consejo.

3.- El consejo podrá reunirse por propia decisión o a requerimiento de las autoridades de la escuela o bien de la asociación estudiantil.

4.- En las oportunidades que lo considere conveniente y necesario podrá invitar a representantes estudiantiles para tomar acuerdos comunes en función de un mejor cumplimiento de los objetivos básicos de la asociaciones de estudiantes que deben contribuir en forma significativa a la formación socio-cívica de los alumnos.

5.- A requerimiento del consejo de asesores o por iniciativa del rectorado o dirección podrá reunirse el asesor coordinador con el consejo consultivo del establecimiento a fin de tratar temas de interés común.

6.- El consejo de asesores podrá elaborar, para un mejor funcionamiento, su propio reglamento interno, que será elevado a consideración del Rectorado o Dirección. Al finalizar cada reunión deberá dejarse registrada en acta en forma sintética los temas y decisiones adoptadas.

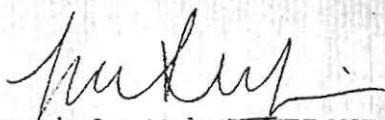
7.- A los efectos de una mejor organización y funcionamiento del consejo de asesores, esta Dirección Nacional aconseja releer y analizar los conceptos vertidos en las normas y circulares que se produjeron durante el año 1984 y el presente, en función de las actividades juveniles y de las asociaciones de estudiantes (Circ. 38, 54, 71, 72, 101, 115, 129, 163 y 234, todas del 84 y Circ. 25 y 28 del 85).

En resumen, con relación a su función se transcribe del mensaje de la Sra. Subsecretaria de Conducción Educativa transcrito en la Circular N° 234/84 el siguiente párrafo: "Si los profesores son hábiles orientadores de los jóvenes y los ayudan a superar obstáculos en una acción realmente cooperativa, no hay duda que los adolescentes van a crecer en responsabilidad y pueden ser eficaces promotores de una organización disciplinada que favorezca un clima cordial y ordenado propicio para los mejores aprendizajes".

Junto a estos propósitos esta Dirección Nacional recuerda el concepto de "Escuela Abierta", como concepción flexible y enriquecedora del quehacer educativo, cimentada en una dimensión auténticamente afectiva, uno de los pilares básicos para alcanzar logros verdaderos y profundos.

Saludo a usted atentamente.

G.M.


Graciela Mabel MERONI
Directora Nacional de
Educación Media